



**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 22687-4 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL PARA ESCUELAS Y LICEOS ARTÍSTICOS, LINEA DE PROYECTOS ESCUELAS CON RECONOCIMIENTO.**

MJNG/COJ/MECM



EXENTA N° 307

CHILLAN, 26 ABR 2012

VISTO

Estos Antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 22787-4, suscrito con fecha 13 de julio de 2011 en el marco del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, convocatoria 2011, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 526 del 18 de julio de 2011, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región del Biobío; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región del Biobío, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas.

#### **CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 13, partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03-096, "Fondo Concursable para Escuelas Artísticas", de la Ley N° 20.481, que aprobó el Presupuesto del Sector Público año 2011, este Consejo está facultado para apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas y Liceos Artísticos, Convocatoria 2011, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 822 de Fecha 01 de Marzo 2011, modificada por Resolución Exenta N° 1548 del 07 de Abril del 2011 ambas del CNCA; aprueba Bases de Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas Artísticas, convocatoria 2011.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N° 02599, del 02 de Junio de 2011, se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado.

Que, entre los seleccionados en el concurso señalado se encuentra el Proyecto Folio N° 22687-4, por lo que se suscribió con fecha 11 de Julio de 2011 Convenio de Ejecución entre su Responsable la Ilustre Municipalidad de Concepcion y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 526 del 18 de Julio de 2011, por esta Dirección Regional.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Directora Regional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la

carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes.

### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Resolución Exenta 822 de Fecha 01 de Marzo 2011 que modifica resolución y aprueba Bases de Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas Artísticas, convocatoria 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N°106 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **Autoriza**, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por el Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 22687-4 titulado "DIFUSIÓN CENTRO ARTISTICO CULTURAL COMUNAL DE CONCEPCIÓN" responsable la Ilustre Municipalidad de Concepción, Rol Único Tributario número 69.150.4 00-k, correspondiente a la Línea de Proyectos Escuelas con Reconocimiento, Convocatoria 2011, del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **Adóptense** las medidas pertinentes para eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al Responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** **Archívese** la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO CUARTO:** **Publíquese** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**MARIA JEANNETTE NAVARRETE GUTIERREZ**  
**DIRECTORA REGIONAL(S)**  
**CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DEL BÍO BÍO**

Distribución:

- Departamento Ciudadanía y Cultura
- Carpeta proyecto.
- Técnico Sigfe Dirección Regional del Biobío.
- Oficina de partes Región del Biobío.
- Responsable proyecto Folio N° 22687-4

## CERTIFICADO DE APROBACION DE ACTIVIDADES Y DE RENDICION FINANCIERA

**MARIA JEANNETTE NAVARRETE GUTIERREZ**, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, certifica que la Ilustre Municipalidad de Concepción, responsable del Proyecto Folio Nº 22687-4, titulado "Difusión Centro Artístico Cultural Comunal de Concepción" del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, convocatoria 2011, presentó el informe final que comprende las actividades y la rendición financiera del 100% de los recursos asignados.

El informe de actividades y la rendición financiera se encuentran revisados y aprobados para todos los efectos legales y administrativos.



**MARIA JEANNETTE NAVARRETE GUTIERREZ**

Directora Regional (S)  
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes  
Región del Biobío



**MARIA EUGENIA CARTES MONTOYA**

Encargada Fondo Fomento al Arte en la  
Educación  
CRCA, Región del Biobío.



**HERNÁN CERDA RODRÍGUEZ**

Encargado Revisión Financiera  
Jefe de Administración  
CRCA, Región del Biobío.

23 de Abril de 2012

### SEDE REGIONAL

Fono (56-42) 219671 - 244016  
18 de Septiembre 1140  
CHILLAN, CHILE

### OFICINA DE ENLACE

Fono (56-41) 2224829 - 2221127  
Lincoyán 41, casa 3  
CONCEPCIÓN, CHILE  
[www.consejodelacultura.cl](http://www.consejodelacultura.cl)



## **CERTIFICADO DE EJECUCION FINAL**

### **FONDO NACIONAL DE ESCUELAS ARTISTICAS**

**2011**



**MARIA JEANNETTE NAVARRETE GUTIERREZ**, Directora(s) Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, certifica la ejecución total y final, del Proyecto **Nº 22687-4** denominado **"Difusión Centro Artístico Cultural Comunal de Concepción** responsable Ilustre Municipalidad e Concepción por el monto total de \$ **3.103.917** (Tres millones ciento tres mil novecientos diecisiete pesos)

Se extiende el presente certificado como acreditación de la ejecución y cumplimiento cabal del mencionado proyecto y que pone término al convenio establecido entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío y el responsable del proyecto.

Concepción, 23 de Abril de 2012.

MJNG/MECM

#### **OFICINA DE ENLACE**

Fono (56-41) 2224829 - 2221127  
Lincoyán 41, casa 3  
CONCEPCIÓN, CHILE

#### **SEDE REGIONAL**

Fono (56-42) 219671 - 244016  
18 de Septiembre 1140  
CHILLAN, CHILE  
[www.culturabiobio.cl](http://www.culturabiobio.cl)